

**VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA -  
US 2019**

Resolución de la Comisión de Investigación de fecha 11 de marzo de 2019 por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas a Departamentos para gastos de funcionamiento de Grupos de Investigación. (Ayuda Complementaria). (I.1B).

Departamento	Ayuda Euros
Análisis Matemático	2.632,00
Antropología Social	2.632,00
Bioquímica Vegetal y Biología Molecular	5.264,00
Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico	2.632,00
Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia	2.632,00
Física Atómica, Molecular y Nuclear	2.632,00
Fisiología Médica y Biofísica	2.632,00
Genética	5.264,00
Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos	2.632,00
Ingeniería Química y Ambiental	5.264,00
Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte	2.632,00
Lenguajes y Sistemas Informáticos	2.632,00
Literatura Española e Hispanoamericana	2.632,00
Organización Industrial y Gestión de Empresas I	2.632,00
Prehistoria y Arqueología	2.632,00
Química Física	2.632,00

Tal como establecen las bases de la Convocatoria, las cantidades concedidas serán puestas a disposición del Director del Departamento

La presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo. (Artículo 124.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sevilla, 11 de marzo de 2019

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Julián Martínez Fernández.

De acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, Artº 41 y las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2019, se incorporarán al ejercicio 2020, únicamente los créditos financiados mediante transferencia de carácter finalista (créditos AFECTADOS) hasta el límite de su financiación externa.

El resto de los créditos, entre los que se encuentran los del Plan Propio de Investigación y Transferencia, son no finalistas (créditos NO AFECTADOS) y por tanto no se incorporarán al ejercicio 2020.

Por ello, se ruega tengan previsto este extremo y se agote el crédito en la ayuda concedida en el presente ejercicio 2019.

Código Seguro De Verificación	PFfLQ5+xpt7/0bBzhu7BrA==	Fecha	21/03/2019
Firmado Por	Julian Martinez Fernandez	Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/PFfLQ5+xpt7/0bBzhu7BrA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/PFfLQ5+xpt7/0bBzhu7BrA==</a>		

